



Radicado: 0863424984001-2021-00300-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por VIVA TU CRÉDITO S.A.S., a través de apoderado judicial ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO, contra el (la) señor(a) MAURICIO JOSÉ DE LA ROSA RIVERA, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 2 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE El embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal o convencional devengado por el demandado MAURICIO JOSÉ DE LA ROSA RIVERA CC. 1042347732, como empleado de la sociedad FORTEX S.A. Oficiese en tal sentido.
2. DECRÉTESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor MAURICIO JOSÉ DE LA ROSA RIVERA CC. 1042347732, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA, SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA, BANCO COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de \$5.900.000. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
3. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00300-00, en el que figura como demandante VIVA TU CRÉDITO S.A.S, con Nit. No. 901239411-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

dd51ac47608e1657c6a60da3408010aea18fef232aa0a80af4ae81a3740e6650

Documento generado en 02/11/2021 01:04:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia